

Año Minería 22 1818

n.º 436

Expediente

Relativo a la Eleccion de Diputado y Substitutos del P.º a Minas de
Luno, aprobado por la Superioridad en Decreto de 11. de Febrero del Corriente año.

TH-AD1

CAJA:10

DOC: 322

FOL: 04 (+ carátula)

100



C
2
2
1
2
C

Handwritten marks or symbols at the bottom right corner of the page.



Ca. 4.º

Sello Cuarto, un Oval
Sello, años de mil ochocientos
cientos diez y cinco, y
diez y nueve.

Acta de eleccion de Diputados
y Substitutos del importante
Cuenco de Minería de esta Pro-
vincia, celebrada en el año de
1818. á presencia y presiden-
cia del Sr. D.º In.º Protector de dho
Cuenco D.º Fadco Joaqu.º Sarate —

En la Ciudad de nuestra Señoria
de la Concepcion y San Carlos de
Puno, Capital de la Provincia de
este nombre, a siete dias del mes
de Enero de mil ochocientos
diez y ocho años, habiendose con-
gregado los Mineros matricula-
dos en Casa de Señor Don Fadco

Joaquin Sarate, condecorado con la Flor de Liz de los Amantes
de Buxbon, Intendente Honorario de Reales Exercitos, Gober-
nador Intendente, Vice-Patron Real, Protector del importante
Cuenco de Minería, y Subdelegado de la Real Junta de Correos
de esta Provincia por su Magestad, con arreglo á Ordenanza
en cada un año, para elegir los Sujetos que havian de ejercer
el Empleo de Diputados Territoriales, y Substitutos de esta Pro-
vincia, debiendo ser los tales, dueños de Minas, de los más
practicos, é inteligentes en ellas, de buena conducta, dignos
de toda confianza, autorizados de las de mas circunstancias,
que se requieren para el desempeño de semejantes Empleos.
En cuya conformidad los comparecientes por sí, y por medio de
Apoderados, que en este acto se manifestaron, y se reconocieron
por su Señoria, procedieron á la votacion secreta por ce-
dullas para los Diputados que han de entrar, atenta la
votacion de Don Jose Camacho, segundo Diputado que se fué en
la anterior eleccion. Así recogidas las cedullas, resul-
tó por diez y nueve votos, como numero mayor, electo de
primer Diputado el Coronel Don Melchor de Pozueta, y
por once quedó nombrado por de segundo Don Felipe Arce.
En consecuencia, y teniendose presente, que el segundo Sub-
stituto, que lo fué el Cavallero Don Antonio Zalabera, debía
pasar á servir de primero, con arreglo á Ordenanza, se
procedió unicamente á la eleccion y nombramiento de el
que habia de ocupar el dicho lugar de segundo Substituto,
y en su virtud, reconocidos los votos en la forma anterior,

—

Resultó electo por Diez Votos Don Casimiro Bravo para
el expresado cargo; quedando los Substitutos de los Antecedentes
de Lampa y Caracura, que lo son Don Mariano Jacinto Nájera
y Don Mariano Figueroa, y Elector, según Ordenanza, pa-
ra el presente año. Los quales declarados que fueron por su
Señoría de tales Diputados, aceptaron sus Empleos, y pres-
taron el Juramento por Dios nuestro Señor, y á la Cruz
de sus Espadas, según estilo Militar, protestando cumplir
fiel, y Exactamente con los deberes de su obligación; á lo que
su Señoría les disp. que es así lo Executasen: Dios les ayude,
y de lo contrario, se los demande: mandando, que á cada uno
se le dé el testimonio que pudiere de este Nombreamiento en
legal forma para su Negociado. Con lo que se concluyó,
y lo firmaron con su Señoría, los unos, por sí, y los otros
por sí y por sus Pares de que Yo el infrascripto Escribano
Jofe = Fadoo Parate = Por mí, y como Apoderado del
Coronel Don Melchor Torueta, Bernabé Canabal =
Felipe Arze y Villavicencio = Antonio Santos Cárdenas
de Talabera, ^{Casimiro Bravo} Doctor Jofe Manuel Salas = Manuel Pi-
no = Vicente Rodríguez = Mateo Villalba = Pedro
José Torres = Antemí Juan de Valenzuela, Escribano
Público de Cabildo, Sobrano, Intendencia, Real Hacienda, y
Minas = Entre regiones = Casimiro Bravo = Vale =

Concuerda con la Acta original de su contexto que obra
en el Archivo del. Protocolo de Escrituras Públicas de
mi cargo, á que me refiero, y en fe de ello lo autoriza y
firmo en el día de su fecha =

En testimonio de verdad

De Oficio
E

Juan de Valenzuela
E. de C. P. y de H. Nájera
E

22



Tu quartillo.

SELLO CUARTO, UN CUARTILLO, ONOS DE N.º. OCHO-CIENTOS DIEZ Y OCHO, Y DIEZ Y NUEVE.

L
mon
que
st

C
Gua

Lima Febrero 9 de 1818.

Por recurrido con el Testimonio de la Acta de Elección que se acompaña y pase al Sr. Director.

[Handwritten signature]

Calero
B

[Large decorative flourish]

A Acta q. en testimonio acompañamos a V.S.S. es referente a la Elección de Diputados del Real e Imperial Cuerpo de Minería de esta Provincia, beneficiada en 7^o del corriente con total arreglo a las Reales Ordenanzas que lo rigen. Dirijimos con el justo objeto a que se dirijan V.S.S. para la inspección del Excmo. Sr. Virrey del Reyno para su Aprobación.

Dios Dñe. a V.S.S. m. añ. Diputación Provincial de Cuzco Cuzco 11 de 1818.

Fedeo Jarate
Eduardo Aze
Villavieja
Antonio Santos
Rogelio de Salazar

del R. Tribunal q
Gral. de Min. de la Capital de Lima.

S. del R. Fral de Min.

El Director ha visto que es arreglada

à ordenar la Eleccion de Diputados, y Substitutos de Manera del Aciento de Luno, practicada en el presente año, por lo que podrá V. S. dirijirla à la Superioridad con el correspondiente Oficio para su aprovacion:

D. Pedro Josef de Soyola
M

Lima 1.º de Febrero de 1748.

Como pide el Sr. Director general, y elevare à la Superioridad con el correspondiente Oficio

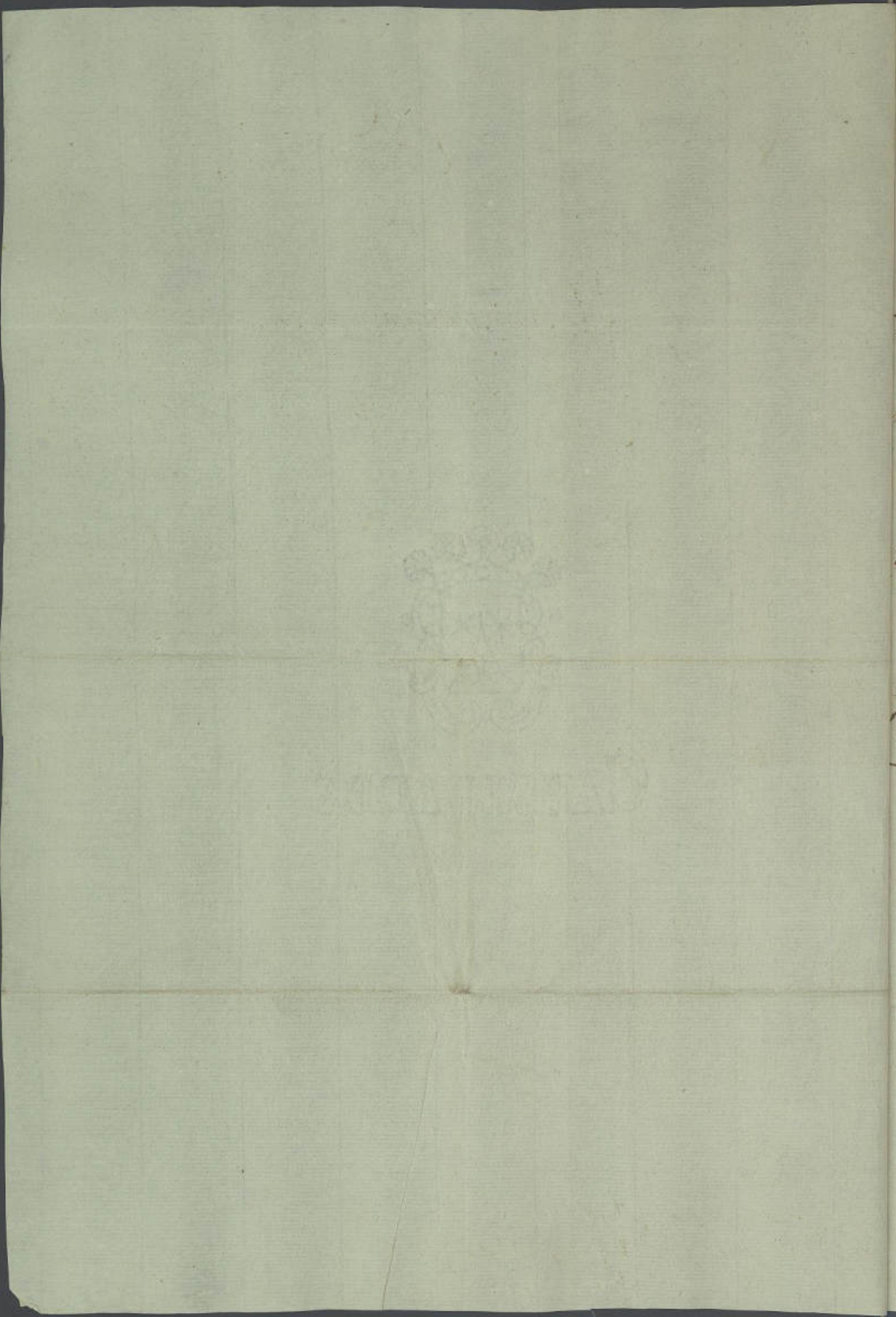
Juan Pantoja Larranaga

M
orlo
te

by
fice



AMSTERDAM



[Faint, illegible handwritten text visible on the right edge of the page, likely from the adjacent page.]

Lima Nueva Feb. 10 de 1818.

Exmo. Señor

Aprobese la decision
contenida en la a cosa
que se acompaña, y
devolvase al Tribunal
alos efectos correspond.

El Tribunal eleva á las Superiores manos de
S.E. el Expediente obrado para la eleccion de Oficios
de Diputados y Substitutos de Minería del Asiento de
Lima, en el que se procedió conforme á Ordenanza, por
lo que no encuentra embarazo para que recaiga la
Superior aprobacion de S.E.

Poruela
D. Pedro secret.

Francisco Montoya

Dios pde. á S.E. m. a. Lima Febrero 10 de 1818.

Exmo. Señor

Juan José Guerin

José de Pacheco

Andrés Ant. de Larrañaga

Exmo. Señor Virrey de estos Reynos.

Lima Febrero 18. de 1818.

Por recibido, saquese copia certificada de este oficio, y Superior Decreto, la que se dirigira á la Diputaⁿ de Minería de Puno, para su inteligencia y gobierno, y fho echarese el Original.

Desros
Pescos
Luzmanaga

Andres Salero

cto, la
ygo-

2





Handwritten text or markings on the right edge of the page, partially visible.

La Superior Orden de V.S.S. de
 18 de Febrero ultimo que contiene las
 aprobaciones de las Dilig. en elecciones de
 Diputados en esta Provincia, se ha re-
 lido con la atención que se merece.
 En su puntual Observancia protesta-
 mos el cumplimiento de nuestros de-
 veres segun V.S.S. se han servido
 prevenir a esta Diputación en su ci-
 tada Superior Orden.

Dtos que. a V.S.S. m. an.
 Diput. ^{ca} Territorial de la Prov. de
 Puno, y Areca 5 de Abril 1818

Eliseo Anze Villavicencio. Antonio Santos
 Joaquín del Salazar

Señores del Illmo. Cab. de Lima }
 de la Capital de Lima. }

